

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS.

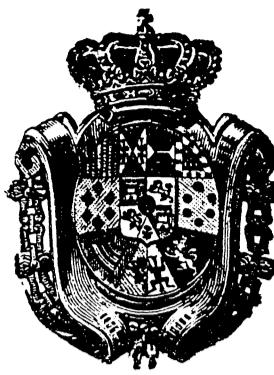
PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

En PARIS, en casa de los Sres. Saavedra y de Riberolles, rue d'Hauteville, n.º 13.

En LONDRES, Moorgate Street, n.º 35.

No se recibirá ninguna carta oficial ni particular que no venga franqueada.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22

EN PROVINCIAS.

Por tres meses.....	90
---------------------	----

EN CANARIAS Y BALEARES.

Por tres meses.....	100
---------------------	-----

EN AMERICA.

Por tres meses.....	110
---------------------	-----

EN EL EXTRANJERO.

Por tres meses.....	100
---------------------	-----

GACETA DE MADRID.

PARTÉ OFICIAL.

1^a SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

El Gobernador Capitan general de la isla de Cuba, con fecha 14 del mes próximo pasado, participa que la tranquilidad pública continúa sin alteración en el país; que á consecuencia de fuertes y continuos aguaceros, habidos en los días anteriores, los casos de cólera habían aumentado algo; mas que era de esperar que cederían en cuanto el tiempo abonanzara; y que había sido vista ya la causa formada á los autores y cómplices de la publicación subversiva titulada *La voz del pueblo*.

Concluye dicha Autoridad que el último parte que había recibido de Santiago de Cuba alcanzaba al 6 del mismo mes, y que hasta 48 horas antes se habían dejado sentir frecuentes sacudimientos, si bien bastante ligeros, en términos de no haber causado ningún otro daño. En consecuencia, la población iba ya recobrando la perdida confianza, dedicándose los vecinos á sus ocupaciones habituales, y con actividad á la reedificación de las casas de la ciudad.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Circular.

He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicación del antecesor de V. E. de 27 de Enero del año anterior, en la que hace presente que por consecuencia de las sublevaciones de Zaragoza, Alicante, y Cartagena, quedaron anuladas las gracias que por el anterior alzamiento nacional habían obtenido los que en aquellas y otras tomaron después parte: que posteriormente no se significó con toda especificación esta circunstancia mas que en las propuestas de gracia por el alzamiento, en donde fueron consultados aquellos Oficiales, y no en el personal de los mismos; y que como consecuencia de esto, se dió lugar á un segundo error, que tuvo efecto al aplicarse á los interesados los beneficios del Real decreto de 5 de Julio de 1847, pues que si bien estuvieron en su lugar los retiros concedidos á los que por el decreto de 21 de Agosto de 1843 solo obtuvieron grados, no así los que habían sido premiados con empleos efectivos, á algunos de los cuales se les concedieron retiros que no les correspondían, y con cuyos empleos volvieron al servicio; proponiendo V. E. en consecuencia se dicte una resolución que haga desaparecer estas diferencias.

Enterada S. M.; teniendo presente las

distintas resoluciones que han recaído en otros tantos expedientes análogos ó parecidos al caso en que se encuentra D. Jacinto Solá:

Visto lo informado favorablemente por el Tribunal supremo de Guerra y Marina en 27 de Junio del año próximo pasado en el expediente promovido por Don José de Sterling, en solicitud de la reválidación del empleo de Capitan que obtuvo por el alzamiento nacional de 1843, la cual se resolvió de conformidad con dicho dictámen por Real orden de 18 de Febrero último:

Visto lo que expuso aquel Tribunal en 25 del mismo mes, y la sección de Guerra del Consejo Real en 18 de Junio siguiente en el de D. Sebastian Spinelly y del Aya sobre revalidación de igual empleo, que tuvo lugar por Real orden de 5 de Julio, si bien con la cláusula restrictiva de no antigüedad en él sino desde la fecha de la rehabilitación:

Considerando que la discordancia de estas dos resoluciones, cuando el caso en que se encuentran Sterling y Spinelly son idénticos, causa perjuicios que S. M. desea evitar:

Considerando que aun se notan mayores diferencias en la resolución de otros expedientes iguales ó parecidos á los ya citados, y aun también que hay pendientes de resolución algunos otros de esta especie:

Considerando que existen otros varios expedientes pendientes de resolución de algunos Oficiales que obtuvieron gracias por el decreto del Regente del Reino de 23 de Junio de 1843, pidiendo unos que se les declaran válidas y otros que se les concedan, pero con la antigüedad de 21 de Agosto del mismo año; y finalmente los que con posterioridad han recibido las mismas ó otras, que se les señale en ellas la expresada antigüedad de 21 de Agosto:

Considerando que deben cesar situaciones tan contradictorias como se advierten por las dos relaciones que el antecesor de V. E. remitió al Tribunal Supremo de Guerra y Marina en 6 de Mayo de este año, y que obran hoy en el Ministerio de mi cargo:

Considerando que para lograr este objeto se hace necesaria una medida que las haga desaparecer:

Considerando por último que de este modo se interpreta fielmente el espíritu y la letra del Real decreto de amnistía de 8 de Junio de 1849, se ha servido S. M. resolver:

4.^o A todos los Jefes y Oficiales de Teniente Coronel á Subteniente, ambos inclusive, que llegaron á obtener la gracia que el decreto del Regente del Reino de 23 de Junio de 1843 les designaba, se les adjudicará la que les corresponda, según las reglas establecidas en el artículo 1.^o del de 21 de Agosto del mismo año, dado por el Gobierno provisional.

2.^o A los de las mismas clases que por haber contribuido al alzamiento nacional obtuvieron las gracias que les correspondían por el precitado decreto de 21 de Agosto de 1843, y después fueron se-

parados del ejército y anuladas aquellas por haber tomado parte en los diferentes movimientos políticos que desde dicha fecha tuvieron lugar, se les revalidarán las expresadas gracias, pero perdiendo en sus empleos y grados la antigüedad correspondiente al tiempo que por aquel motivo estuvieron separados del servicio activo; si bien este tiempo se les abonará por completo para el retiro.

3.^o Para la aplicación de dichas gracias servirán de tipo la situación que cada individuo tuviese el 23 de Mayo de 1843, y aquellos que por lo prevenido en los anteriores artículos deban obtener el grado superior inmediato, por estar en dicha fecha en posesión de empleos efectivos, y con posterioridad hayan recibido dicho grado por cualquier motivo, se les declarará en él la antigüedad de 21 de Agosto de 1843, con sujeción los comprendidos en el art. 2.^o, al descuento en ella del tiempo que han estado dados de baja en el ejército.

4.^o En cumplimiento de las anteriores disposiciones, los Directores é Inspectores generales de las armas deberán remitir á este Ministerio, en el preciso término de seis meses, las solicitudes de los interesados para que recaiga la Real aprobación, pues sin esta circunstancia ninguno podrá considerarse en posesión de la gracia que le corresponda.

5.^o El obtener estas gracias no autoriza á los que las reciban á solicitar otra por resarcimiento; en la inteligencia de que ninguna de las Autoridades dependientes de este Ministerio deberá cursar tales instancias, y tampoco dichas gracias variarán la situación de los que se hallen retirados ó en cualquier destino fuera de la carrera militar.

6.^o Quedan anuladas todas las disposiciones contrarias á lo que en los artículos anteriores se previene.

De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Octubre de 1852.—Lara.—Sr. Director general de infantería.

MINISTERIO DE MARINA.

El Comandante general de Marina del apostadero de la Habana, en comunicaciones fechas 11 y 13 del mes último, recibidas por la vía de Inglaterra, participa la pérdida del vapor de guerra *Pizarro* sobre la costa Norte de aquella isla en el punto llamado Tango Farango, al ir á practicar el reconocimiento de una fragata que por sus maniobras se había hecho sospechosa.

Con tal motivo se han dado las órdenes oportunas á fin de que inmediatamente salga para aquel apostadero el vapor *D. Antonio de Ulloa*, que se halla en el departamento del Ferrol.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Conforme á lo dispuesto en el art. 44 de la ley de Contabilidad de 20 de Febrero de 1850, se publican á continuación los dos estados demostrativos, el 1^o de los créditos abiertos á cada Ministerio por el Tesoro en el segundo trimestre del corriente año, y el 2^o de los pagos que se han verificado en el mismo período.— Madrid 10 de Octubre de 1852.—El Subsecretario, José Sanchez Ocaña.

ESTADO NUMERO 1.^o

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO.

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1852.

ESTADO de los créditos abiertos á cada Ministerio por el Tesoro en el segundo trimestre de 1852, segun las distribuciones de fondos del mismo, formado con arreglo á lo dispuesto en el art. 44 de la ley de 20 de Febrero de 1850.

PRESUPUESTO DE 1852.

Reales vellón.

SECCION PRIMERA.—Casa Real.

Capítulo único. Importan las asignaciones que se satisfacen en la Península.....	12.293,499.16
--	---------------

SECCION SEGUNDA.—Cuerpos colegisladores.

Capítulo 1 ^o Personal de las oficinas del Senado.....	66,795
2 ^o Gastos ordinarios y extraordinarios de id.....	42,000
3 ^o Personal de las oficinas del Congreso.....	111,249
4 ^o Gastos ordinarios y extraordinarios de id.....	556,344

{ 776,388

SECCION TERCERA.—Presidencia del Consejo de Ministros.

Capítulo 1 ^o Personal.....	6,000
2 ^o Material.....	7,500
3 ^o Personal del Consejo de Ultramar.....	114,999.35
4 ^o Material de id.....	4,999.52
5 ^o Personal de la Dirección general de Ultramar.....	100,538.47
6 ^o Material de id.....	15,000
7 ^o Personal del Archivo general de Indias en Sevilla....	10,717.22
8 ^o Material de id.....	3,000
9 ^o Correspondencia oficial.....	2,499.55

{ 265,056. 1

13.524,943.17

	Suma anterior.....	13.324,943.17	Suma anterior.....	123.408,008.20	
SECCION CUARTA.—Ministerio de Estado.					
Capítulo	1º Personal de la Administracion central..... 2º Material de id..... 3º Personal del Cuerpo diplomático y consular..... 4º Material de id..... 5º Correos de gabinete..... 6º Material de id..... 7º Supremo Tribunal de la Rota y otras dependencias..... 8º Material de id..... 9º Gastos diversos..... 10. Correspondencia oficial.....	181,062.16 42,999.51 849,502 163,002.19 216,251.18 1,500 155,546.20 9,000 599,999.55 59,999.55	2.036,645		
	SECCION QUINTA.—Ministerio de Gracia y Justicia.				
Capítulo	1º Personal de la Administracion central..... 2º Material de id..... 3º Personal del Tribunal Supremo de Justicia..... 4º Material de id..... 5º Personal de Tribunales..... 6º Material de id..... 7º Personal de juzgados de primera instancia..... 8º Material de id..... 9º Personal de Monte pio de Jueces de primera instancia..... 10. Material de id..... 11. Idem de la comision de Códigos..... 12. Gastos diversos..... 13. Personal del Consejo de Instrucción pública..... 14. Material de id..... 15. Personal de Instrucción primaria..... 16. Material de id..... 17. Personal de instrucción secundaria..... 18. Material de id..... 19. Personal de instrucción superior..... 20. Material de id..... 21. Personal de escuelas especiales..... 22. Material de id..... 23. Personal de corporaciones literarias y científicas..... 24. Material de id..... 25. Personal de establecimientos científicos y literarios..... 26. Material de id..... 27. Personal de pensionados en el extranjero..... 28. Material para fomento de la instrucción pública..... 29. Imprevistos..... 30. Gastos de administración y recaudación..... 31. Correspondencia oficial.....	299,749.52 74,500.. 2 501,474.52 12,250.. 2 1.666,168.. 2 164,100 2.889,277.52 289,575.. 2 100,000.. 2 15,000 35,500.. 2 23,558.20 9,875 157,568 95,241 41,447 320,351 1,998 1.818,379 242,168 34,495 1,878 15,785 29,997 114,293 27,246 10,500 46,778 62,444 47,494	8.944,467.26		
	SECCION SEXTA.—Ministerio de la Guerra.				
Capítulo	1º Personal de la Administracion central..... 2º Material de id..... 3º Personal del Tribunal Supremo de Guerra y Marina..... 4º Material de id..... 5º Personal de Generales y Brigadiers en cuartel y en comisiones..... 6º Idem del Cuerpo de estado mayor y secciones-archivos de las capitánías generales..... 7º Idem de cuerpos del ejército..... 8º Idem de estados mayores de provincias y plazas..... 9º Material de id..... 10. Personal del cuerpo administrativo del ejército..... 11. Material de id..... 12. Personal de colegios y escuelas militares..... 13. Material de Museos militares..... 14. Personal de Jefes y Oficiales en comisión activa..... 15. Idem de invalidos y compañías fijas..... 16. Material del establecimiento de Atocha..... 17. Personal de vigías y toreros..... 18. Idem de subsistencias militares..... 19. Provisiones..... 20. Material de utensilios..... 21. Idem de vestuario y equipo..... 22. Idem de remonta y montura..... 23. Personal de hospitales..... 24. Material de id..... 25. Tras portes y pluses..... 26. Material de las comisiones extraordinarias del servicio..... 27. Personal del material del ejército..... 28. Material de id..... 29. Clases pasivas..... 30. Personal de presidios..... 31. Gastos diversos..... 32. Correspondencia oficial.....	817,887 164,528 311,898 17,499 2.498,610 485,490 31.815,819 1.415,802 153,185 756,621 165,059 792,468 27,000 1.004,577 531,662 3,000 58,655 53,685 8.794,100 2.796,171 1.637,571 2.460,908 578,475 2.098,428 274,998 249,999 427,467 4.292,823 1.755,935 212,958 250,000 549,998	66.989,076		
	Guardia civil.				
Capítulo	1º Personal de la Inspección general..... 2º Material de id..... 3º Personal de la plana mayor y tercios..... 4º Provisiones..... 5º Utensilios..... 6º Hospitales.....	54,522 7,800 6.477,642 859,128 182,457 17,109	7.598,658		
	SECCION SETIMA.—Ministerio de Marina.				
Capítulo	1º Personal de la Administracion central..... 2º Material de id..... 3º Personal del cuerpo general de la armada en actividad, sus auxiliares y el administrativo..... 4º Material de id..... 5º Personal de las oficinas militares y de administración en los departamentos..... 6º Material de id..... 7º Personal de tercios navales..... 8º Material de id..... 9º Personal de arsenales..... 10. Material de id..... 11. Personal de buques armados..... 12. Material de id..... 13. Personal del colegio militar de aspirantes..... 14. Idem del observatorio astronómico de San Fernando..... 15. Idem de la compañía de invalidos y sus agregados..... 16. Material de id..... 17. Personal de juzgados..... 18. Personal de prácticos y vigías..... 19. Gastos diversos..... 20. Personal de hospitales..... 21. Material de id..... 22. Gastos imprevistos..... 23. Correspondencia oficial.....	236,317.26 62,749.52 2.518,750.28 657,293.14 93,032.29 58,964.53 788,793.. 2 378,786.26 1.191,700.16 9.691,045.. 27 2.980,287.. 2 5.074,520.. 13 136,418.. 4 47,258.29 66,255.. 19 20,247 28,422 43,350 55,514.. 6 855 225,748 527,584.. 10 18,647.. 33	24.517,218.11		
	Apéndice.				
	Correos marítimos.. { Personal..... Adicional. Resultas del presupuesto de 1850.	278,810 1.576,124.. 2 41,848.16			
	Suma anterior.....	123.408,008.20			
	SECCION OCTAVA.—Ministerio de la Gobernación.				
Capítulo	1º Personal de la Administracion central..... 2º Material de id..... 3º Personal del Consejo Real..... 4º Material de id..... 5º Personal de Gobiernos de provincia..... 6º Material de id..... 7º Personal de protección y seguridad pública..... 8º Material de id..... 9º Idem de la guardia civil..... 10. Personal de Correos..... 11. Material de id..... 12. Personal de Beneficencia..... 13. Material de id..... 14. Personal de policía sanitaria..... 15. Material de id..... 16. Personal de presidios y casas de corrección..... 17. Material de id..... 18. Personal de telégrafos..... 19. Material de id..... 20. Personal de establecimientos artísticos..... 21. Material de id..... 22. Imprevistos..... 23. Correspondencia oficial.....	562,264 59,997 550,416 178,500 1.629,000 316,100 1.768,365 202,555 165,624 1.584,114 510,063 18,873 319,098 207,475 61,150 386,475 3.151,900 674,603 61,858 56,748 13,197 19,257 424,250	12.901,840		
	SECCION NOVENA.—Ministerio de Fomento.				
Capítulo	1º Personal de la Administracion central..... 2º Material de id..... 3º Personal del ramo de Agricultura..... 4º Material de id..... 5º Personal del ramo de minas..... 6º Material de id..... 7º Personal del ramo de comercio..... 8º Material de id..... 9º Personal de comisiones especiales de los ramos de agricultura, industria y comercio..... 10. Material de id..... 11. Personal de escuelas especiales..... 12. Material de id..... 13. Personal de corporaciones artísticas..... 14. Material de id..... 15. Personal del museo nacional de pinturas..... 16. Material de id..... 17. Personal de pensionados en el extranjero..... 18. Material de id..... 19. Idem de viajes artísticos..... 20. Personal del servicio general de obras públicas..... 21. Material de id..... 22. Idem de carreteras generales..... 23. Idem de puertos, faros, boyas y valizas..... 24. Idem de canales, navegación fluvial y conducción de aguas..... 25. Idem de caminos de hierro..... 26. Imprevistos..... 27. Material de gastos de administración y recaudación..... 28. Correspondencia oficial.....	302,400 48,000 181,941 150,856 246,049 61,346 71,649 31,014 12,120 90,000 503,123 190,486 16,092 11,000 13,869 4,998 50,499 .. 30,000 420,200 604,608 10,674,673 1.566,535 132,766 2 436,000 168,054 535,800 31,504	18.585,579		
	SECCION DECIMA.—Ministerio de Hacienda.				
Capítulo	1º Personal de la Administracion central..... 2º Material de id..... 3º Personal del Tribunal de Cuentas..... 4º Material de id..... 5º Personal de la Administracion provincial..... 6º Material de id..... 7º Personal de resguardos..... 8º Material de id..... 9º Quebranto de giros..... 10. Imprevistos, comisiones temporales y asignaciones para auxiliares de la Administración central y provincial, cesantes de oficinas..... 11. Correspondencia oficial.....	1.741,489.23 502,774.20 547,500 19,999.. 52 11.459,317.. 15 1.212,446.. 24 8.445,567.. 53 174,988.. 6 2.499,999.. 53	27.986,593		
Adicional.	Resultas del presupuesto de 1850.....	444,658.. 18 937,850	27,723.. 26		
	SECCION UNDECIMA.—Clases pasivas.				
	Capítulo único. Personal de los individuos que devengen haberes....	..	54.343,621.. 21		
Adicional.	Resultas del presupuesto de 1850.....	..	76,942.. 7		
	SECCION DUODECIMA.—Atrasos.				
Capítulo	1º Personal..... 2º Material.....	13.691,036.. 1	13.691,036.. 1		
	SECCION DECIMATERCERA.—Cargas de justicia.				
	Capítulo único. Material.....	..	2.841,673.. 23		
Adicional.	Resultas del presupuesto de 1850.....	..	130,454.. 11		
	SECCION DECIMACUARTA.—Deuda del Estado.				
Capítulo	1º Deuda consolidada.—Renta del 3 por 100 y diferida. 2º Interés del 5 por 100 de reclamaciones inglesas y de los Estados Unidos..... 3º Amortización de la Deuda no consolidada..... 4º Personal de la Junta directiva, oficinas centrales y comisiones de Londres y París..... 5º Material de id..... 6º Idem de obras de conservación del edificio de las oficinas centrales de Madrid..... 7º Portes de efectos y archivos..... 8º Gastos extraordinarios de conversión..... 9º Devolución a compradores de bienes nacionales por anulación de ventas..... 10. Gastos diversos.....	.. 5.000,000 507,874.. 52 61,500 4,999.. 52 4,166.. 22 350,000 12,499.. 52 12,499.. 52	5.933,541.. 14		
	SECCION DECIMAQUINTA.—Culto y clero secular.				
Capítulo	1º Personal..... 2º Material..... 3º Personal de religiosas en clausura..... 4º Material de id..... 5º Personal de tribunales y comisiones..... 6º Material de id.....	33.428,033.. 22		
Adicional.	Resultas del presupuesto de 1850.....	..	683,865.. 52		
	SECCION DECIMASEXTA.—Gastos reproductivos.				
Capítulo	1º Subsidio industrial y de comercio..... 2º Productos de diferentes bienes..... 3º Regalía de aposento..... 4º Casas de moneda y departamento del grabado..... 5º Minas de Almadén y Almadenejos, hospitales de estas minas y Atarazanas de Sevilla..... 6º Idem.—De Riotinto..... 7º Idem.—De Linares..... 8º Idem.—De Falset..... 9º Tabacos..... 10. Sal.....	167,566 744,341.. 17 786,958 390,266 996,981 338,499 2,980 12.523,512.. 27 6.828,083	127.093,851.. 23		

	Suma anterior.....	274.093,851.25	11.912,411.21
11. Papel sellado.....	761,543		
12. Pólvora.....	1.762,987		
15. Multas.....	121,175		
14. Material de loterías y ganancias de jugadores.....	16.491,501.24		
15. Boletín oficial de Hacienda.....	52,619		
16. Premio del 5 por 100 por el giro mítico de Correos.....	67,500		
17. Ministerio de Estado.=Preces á Roma.....	4.197,090		
18. Idem de la Gobernación.=Correos.....	289,878		
19. Imprenta nacional.....	437,600		
20. Presidios.....	159,880		
21. Protección y seguridad pública.....	87,026		
22. Policía sanitaria.....	50,000		
23. Ministerio de Gracia y Justicia.=Material de Instrucción pública.....	41,416		
24. Idem de Fomento.=Material de derechos de títulos y privilegios.....	105,092		
25. Boletín oficial del Ministerio.....	521.455,456.25		
26. Ministerio de la Guerra.=Ramos que administra este Ministerio.....	78,520.29		
27. Idem de Marina.=Idem id. id.....	321.515,977.18		
Adicional. Resultas del presupuesto de 1850.....	..		

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Para pago de la casa llamada de la Sonora en Madrid adquirida por el Estado para el ramo de instrucción pública.....

Para obras de la misma, concedido por Real decreto de 20 de Marzo.....

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Para intereses y amortización del empréstito, destinados á objetos del material del ejército.....

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Para mejora de cárceles.....

Para atender al pago del coste de la adquisición de la casa de los Marqueses de Camarasa y á los gastos de su habilitación para el servicio público con arreglo á lo prevenido en Real decreto de 10 de Abril último.....

MINISTERIO DE HACIENDA.

Para pago de 125 obligaciones de las que el Banco de Fomento tenía enajenadas de las que recibió procedentes del empréstito de 200 millones de reales para caminos.....

Para suscripciones por cuenta de atrasos de empleados al Atlas geográfico.....

Para id. id. á los Códigos.....

Para id. id. al clero secular á la biografía eclesiástica.....

Para id. id. á las Concordancias, motivos y comentarios del Código civil español.....

Para refundición de moneda columnaria.....

Total rs. vn.....

761,543	274.093,851.25
1.762,987	
121,175	
16.491,501.24	
52,619	
67,500	
4.197,090	
289,878	
437,600	
159,880	
87,026	
50,000	
41,416	
105,092	
521.455,456.25	
78,520.29	
321.515,977.18	

RESUMEN.

Presupuesto ordinario.....	Rs. vn. 321.515,977.18
Idem extraordinario.....	7.198,563.51
<hr/>	
328.712,541.15	

NOTA.

Redactándose las distribuciones mensuales de fondos en vista de los presupuestos que las dependencias forman con mucha anticipación, los créditos que en aquellas se abren á los Ministerios están sujetos á grandes variaciones de aumento ó disminución, y por lo tanto no deben considerarse como entregas definitivas de fondos hechas por el Tesoro las cantidades que en este estado se comprenden; sino como la suma de que han podido disponer en el primer trimestre, ó después, los Ordenadores de pagos para satisfacer las atenciones de sus respectivos presupuestos devengados en aquel periodo.=Madrid 29 de Setiembre de 1852.=Eusebio Rodulfo.

ESTADO NUMERO 2º

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO.

Segundo trimestre de 1852.

ESTADO de la aplicación hecha por cada Ministerio de los créditos abiertos en su favor en el segundo trimestre de este año, ó sea de las cantidades pagadas en el mismo período por cuenta de las consignaciones de los meses de Abril, Mayo y Junio últimos, formado en cumplimiento del art. 44 de la ley de Contabilidad de 20 de Febrero de 1850.

OBLIGACIONES DEL PRESUPUESTO DE 1852.

SECCION PRIMERA.—Casa Real.

Parciales.	Totales.
	10.987,498. 6

Capítulo único. Dotación de SS. MM. y AA.....	10.987,498. 6
<hr/>	

SECCION SEGUNDA.—Cuerpos colegisladores.

Capítulo	1º Personal del Senado.....	66,189.27
	2º Material de id.....	42,000
	3º Personal del Congreso.....	111,249
	4º Material de id.....	494,550
		743,968.27
		5.999.28
		7,500
		77,499.24
		4 999.52
		98,571. 7
		15,000
		3,573.55
		1,000
		..
		210,944.92
		11.912,411.21

	Suma anterior.....	..	11.912,411.21
<hr/>			
SECCION CUARTA.—Ministerio de Estado.			
Capítulo	1º Personal de la Administración central.....	200,609.31	
	2º Material de id.....	42,999.50	
	3º Personal del Cuerpo diplomático y consular.....	972,070. 5	
	4º Material de id.....	186,948.13	
	5º Personal de Correos de gabinete.....	111,525.28	
	6º Material de id.....	1,500	
	7º Personal del Tribunal de la Reina y otras dependencias.	140,716.11	
	8º Material de id.....	9,000	
	9º Gastos diversos ó imprevistos.....	461,878.15	
	10. Correspondencia oficial.....	20,115	
<hr/>			
Capítulos adicionales.			
	Resultas del presupuesto de 1850.....	590,557.. 8	

	Suma anterior.....	..	11.912,411.21
<hr/>			
SECCION QUINTA.—Ministerio de Gracia y Justicia.			
Capítulo	1º Personal de la Administración central.....	295,690	
	2º Material de id.....	74,499	
	3º Personal del Tribunal Supremo de Justicia.....	295,591..12	
	4º Material de id.....	12,249	
	5º Personal de las Audiencias.....	1.637,184..28	
	6º Material de id.....	166,525..18	
	7º Personal de los juzgados.....	2.874,568..28	
	8º Material de id.....	565,028..23	
	9º Personal del Monte pío de Jueces.....	94,532..52	
	10. Personal de la comisión de Códigos.....	14,750	
	11. Material de id.....	22,585..25	
	12. Gastos diversos.....	25,090..15	
	13. Personal del Consejo de Instrucción pública	9,408	
	14. Material. Gastos de inspección de los establecimientos y obras de los edificios de instrucción pública.....	131,082..28	
	15. Personal de las Inspecciones generales y comisiones de escuelas de instrucción primaria.....	92,929..18	
	16. Material de id. y de las escuelas normales.....	29,248..52	
	17. Personal de las escuelas normal de filosofía é Instituto de segunda enseñanza.....	515,766.. 1	
	18. Material de id.....	1,998	
	19. Personal de catedráticos y demás dependientes de la Universidad.....	1.764,979..25	
	20. Material de id. Aumento de gabinetes y colecciones.....	186,554..15	
	21. Personal del colegio de sordo-mudos y catedrás.....	28,25	

	Sumas anteriores.....	98,261,975.11	Suma anterior.....	..	221,724,796.31
11. Personal de buques armados.....	2,005,755.21				
12. Material de id.....	2,248,858				
13. Personal del colegio militar de aspirantes de marina.....	134,479.. 8				
14. Idem del Observatorio astronómico de San Fernando.....	42,646.20				
15. Idem de la Compañía de inválidos y sus agregados.....	64,660.. 2				
16. Material de id.....	15,006.21				
17. Personal de juzgados.....	26,841..10				
18. Idem de prácticos y vigías.....	26,506..35				
19. Material de gastos diversos.....	19,151..25				
20. Personal de hospitales.....	855				
21. Material de id.....	160,071..20				
22. Idem de gastos imprevistos.....	159,548.. 6				
23. Idem de correspondencia oficial.....	95,465.. 7				
		18,773,444.29			
	<i>Apéndice.</i>				
Correos marítimos.....	531,001..19				
Personal.....	1,216,046.. 6				
		142,787.. 9			
	<i>Capítulos adicionales.</i>				
Resultas del presupuesto de 1850.....	48,258.10				
SECCION OCTAVA.—Ministerio de la Gobernación.					
Capítulo	1º Personal de la Administración central.....	554,597.23			
	2º Material de id.....	59,997			
	3º Personal del Consejo Real.....	550,288.23			
	4º Material de id.....	18,000			
	5º Personal de los Gobiernos de provincia.....	1,440,058.10			
	6º Material de id.....	279,757.. 2			
	7º Personal de protección y seguridad pública.....	1,040,201..18			
	8º Material de id.....	150,481..19			
	9º Idem de la Guardia civil.....	94,175..16			
	10. Personal de Correos.....	1,227,857..15			
	11. Material de id.....	496,486.. 1			
	12. Personal de Beneficencia.....	18,874..26			
	13. Material de id.....	516,098			
	14. Personal de policía sanitaria.....	209,881..10			
	15. Material de id.....	47,522..15			
	16. Personal de presidios y casas de corrección.....	552,684..22			
	17. Material de id.....	2,094,039..25			
	18. Personal de telégrafos.....	639,791..15			
	19. Material de id.....	60,965.. 1			
	20. Personal del conservatorio de música y teatro Real.....	55,514..18			
	21. Material de id.....	15,197			
	22. Idem de imprevistos.....	28,693..19			
	23. Idem de correspondencia oficial.....	425,771..21			
		9,839,420.27			
	<i>Capítulos adicionales.</i>				
Resultas del presupuesto de 1850.....	48,258.10				
SECCION NOVENA.—Ministerio de Fomento.					
Capítulo	1º Personal de la Administración central.....	502,079			
	2º Material de id.....	48,000			
	3º Personal de las obligaciones del ramo de agricultura.....	178,522..24			
	4º Material de id.....	223,961..16			
	5º Personal de minas.....	223,742..25			
	6º Material de id.....	58,088..18			
	7º Personal de obligaciones del ramo de comercio.....	72,280.. 7			
	8º Material de id.....	28,978..21			
	9º Personal de comisiones especiales.....	12,117			
	10. Material de id.....	62,822			
	11. Personal de escuelas especiales.....	499,850..20			
	12. Material de id.....	194,743..25			
	13. Personal de corporaciones artísticas.....	16,092			
	14. Material de id.....	3,498			
	15. Personal del Museo nacional de pinturas.....	13,869			
	16. Material de id.....	4,998			
	17. Personal de pensionados en el extranjero.....	25,000			
	18. Material de id.....	..			
	19. Idem de viajes artísticos.....	406,266.. 5			
	20. Personal del servicio general de obras públicas.....	471,528..14			
	21. Material de id.....	11,648,042..11			
	22. Material de carreteras.....	840,836.. 5			
	23. Idem de puertos y faros.....	115,221..12			
	24. Idem de canales de navegación fluvial y conducción de aguas.....	1,726,419..18			
	25. Idem de caminos de hierro.....	179,078..33			
	26. Idem de imprevistos generales.....	428,412..13			
	27. Idem de gastos de administración y recaudación de agricultura, industria y comercio.....	27,270..32			
		17,792,619.25			
	<i>Capítulos adicionales.</i>				
Resultas del presupuesto de 1850.....	48,258.10				
SECCION DECIMA.—Ministerio de Hacienda.					
Capítulo	1º Personal de la Administración central.....	1,751,085..13			
	2º Material de id.....	245,054.. 3			
	3º Personal del Tribunal de Cuentas.....	597,150.. 8			
	4º Material de id.....	19,998			
	5º Personal de la administración provincial.....	11,455,276..20			
	6º Material de id.....	1,124,079..26			
	7º Personal del resguardo.....	8,096,758..14			
	8º Material de id.....	116,159.. 7			
	9º Idem quebrante de giros.....	1,794,072..20			
	10. Imprevistos, comisiones temporales y asignaciones para auxiliares de la Administración central y provincial.....	465,675.. 2			
	11. Correspondencia oficial.....	1,657,627..16			
		27,342,036.28			
	<i>Capítulos adicionales.</i>				
Resultas del presupuesto de 1850.....	48,258.10				
SECCION UNDECIMA.—Clases pasivas.					
Capítulo único. Individuos que devengen haberes.....	34,569,053.. 4				
	<i>Capítulos adicionales.</i>				
Resultas del presupuesto de 1850.....	48,258.10				
SECCION DUODECIMA.—Atrasos del personal y material.					
Capítulo	1º Personal.....	11,994,516..20			
	2º Material.....	248			
		11,994,564..20			
	<i>Cotización del dia 11 de Octubre á las tres de la tarde.</i>				
SECCION DECIMATERCERA.—Cargas de justicia.					
Capítulo único. Material.....	2,799,976..29				
	<i>Efectos públicos.</i>				
Resultas del presupuesto de 1850.....	48,258.10				
	<i>BOLSA DE MADRID.</i>				
	<i>Participes del 4 y 5 por 100, 20.</i>				
	<i>EN LA IMPRENTA NACIONAL.</i>				

4

SECCION DECIMACUARTA.—Deuda del Estado.

Capítulo 1º Deuda consolidada.=Material de Renta perpétua del 3 por 100 y diferida.....

2º Material.=Intereses del 5 por 100 de reclamaciones inglesas y los Estados Unidos.....

3º Idem.=Amortización de la Deuda no consolidada.....

4º Personal de la Junta directiva, oficinas centrales y comisiones de Londres y París.....

5º Material de id.....

6º Idem de obras de conservación del edificio de las oficinas centrales de Madrid.....

7º Idem de portes de efectos de archivos.....

8º Idem de gastos extraordinarios de conservación.....

9º Idem de devolución á compradores de bienes nacionales por anulación de ventas.....

10. Idem de gastos diversos.....

Capítulos adicionales.

Resultas de los presupuestos de 1850.....

48,258.10

SECCION DECIMAQUINTA.—Presupuesto eclesiástico.

Capítulo 1º Personal.....

2º Material.....

3º Personal de religiosas en clausura.....

4º Material de id.....

5º Personal de Tribunales y comisiones.....

6º Material de id.....

Capítulos adicionales.

Resultas del presupuesto de 1850.....

48,258.10

SECCION DECIMASEXTA.—Gastos reproductivos.

Capítulo 1º Material, subsidio industrial y de comercio.....

2º Idem productos de diferentes bienes.....

3º Idem regalia de aposento.....

4º Casas de moneda y departamento del grabado.....

5º Minas de Almadén y Almadenejos.....

6º Idem de Riotinto.....

7º Idem de Linares.....

8º Idem de Falset.....

9º Tabacos.....

10. Sal.....

11. Papel sellado.....

12. Pólvora.....

13. Multas.....

14. Rentas de loterías y ganancias de jugadores.....

15. Boletín oficial del Ministerio de Hacienda.....

16. Premio del 5 por 100 por el giro mútuo de Correos.....

17. Ministerio de Estado: preces á Roma.....

18. Idem de la Gobernación: Correos.....

19. Imprenta nacional.....

20. Presidios.....

21. Protección y seguridad pública.....

22. Policía sanitaria.....

23. Ministerio de Gracia y Justicia: Instrucción pública.....

24. Idem de Fomento: derechos de títulos y privilegios.....

25. Boletín oficial del Ministerio.....

26. Ministerio de la Guerra: ramos que administra este Ministerio.....

27. Idem de Marina id. id